



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"

Jardín Juárez 147, Centro Histórico de Zacatecas, Zacatecas, 98000 Teléfono  
(492)9222718

### Quince de Marzo de dos mil once

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día **quince de marzo de dos mil once**, en el Auditorio "Jorge Rangel Zamorano" de la Unidad Académica de Ciencias de la Tierra se efectuó la sesión ordinaria registrándose la siguiente:

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA:

**ING. ARMANDO SILVA CHÁIREZ:** Domínguez Garay, Francisco Javier, Araiza Ibarra José de Jesús, Barbosa Cisneros Olga Yadira, Barrañón Cedillo Alejandro, Campuzano Cardona Alfonso, Cervantes Viramontes José Manuel, Chávez Ríos Víctor Manuel, Correa García Felipe, Cortés Hermosillo José de Jesús, Delgado Wise Raúl, Fernández Ávalos José de Jesús, Fernández Martínez Gerardo, Figueroa Sepúlveda Víctor, González Leños Gerardo de Jesús, Hernández Sánchez Judit Alejandra, Ibarra Escobedo Rubén, Lozano Gutiérrez Julio, Manzanares Acuña Eduardo, Núñez Martínez Antonio, Pacheco García Hans, Pinedo Ramos Jesús, Rivas Gutiérrez Jesús, Rivera Muñoz José Encarnación, Rodríguez Aguirre Cuauhtémoc, Rojero Fernández Carlos, Román Gutiérrez Ángel, Romo Moreno Benjamín, Salas Luévano Marco Antonio, Silva Ramos José Manuel, Villalobos Macías María Luisa, Salazar de Santiago Alfredo, Camacho Agüero Sergio, Alvarado Acosta José Luis, Flores Alfaro Francisco Abelardo, Flores Flores Miguel Ángel, González Pérez Carlos Uriel, Grimaldo Hernández Constantino, Haro Rodríguez Sergio, Martínez Arteaga Luis, Martínez Escalante María Minerva, Ramírez García Correa Uriel, Valadez de la luz Saúl, Alférez Varela Guillermo, Belmontes Casas David, Cab Ochoa Perla Zacil, Carrillo Medrano José Guillermo, Casas Ramírez Cintia, Casillas Tenorio Norma, Cerda de Loera Fausto, Cruz Cruz Marisol, Cuevas Muñoz Joel, Del Hoyo Cortés David, Díaz Martínez Santos, Espino Flores Antonio, Femat Bárcenas José, Flores Rodríguez Christian, Fraire Hernández Miguel Ángel, Gamboa Arteaga Nalleli, García Pinedo José Manuel, García Sandoval Paulina, García Torres Jesica, Garma Méndez Bardo, González Ramírez Rubén, Gutiérrez Trejo Juan Jesús, Guzmán García Karen, Guzmán Torres Josué, Hernández Mier Karen, López Acosta Juan, Luna Sandoval Carla, Luna Sandoval Noemí, Menchaca Herrada Alma, Montañón Quirino José Paulo, Ollarzabal Pinedo Enrique, Murillo de la Torre Claudia, Ochoa Castro Carolina, Quiroz Guel Juan Daniel, Ruiz López Juan Antonio, Sánchez Rojas Juan Jesús, Soruco Mazuelos Saúl Gustavo, Tarango Rodríguez

Juan Antonio, Vitela Hernández Vladimir, Báez Castrejón Riverino, Estrada Huízar Emilia, Vargas Sánchez Lilia.

**INGENIERO ARMANDO SILVA CHÁIREZ:** Muy buenas tardes a todos siendo las 16:30 horas, me permito informar al coordinador en turno de la presidencia colegiada, el Contador Gerardo de Jesús González Leños, que tenemos un registro de 41 consejeros, se requieren 40 para que se pueda aprobar modificaciones al Estatuto, por lo tanto tenemos quórum legal para tomar acuerdos al respecto.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Buenas tardes a todos, en base al quórum que tenemos ya establecido; iniciamos la continuidad de la sesión del jueves pasado, en el sentido de que, al acuerdo que se llegó, la sesión pasada fue de que, trajéramos todas las propuestas relacionadas con los artículos, en dónde teníamos algunas dudas para iniciando los... iniciaríamos exclusivamente con los artículos en donde hay duda o hay una propuesta ¿sí? Nos quedamos en el artículo 302 del Estatuto, no sé si hay alguna modificación u observación en este artículo.

¿?: Sí, yo creo que la discusión del jueves fue por el 121, y un grupo de consejeros estudiantes nos reunimos para traer la propuesta precisamente, traemos un par de propuestas conforme a ese artículo; sin embargo, la primera propuesta que queremos hacer es que, como son estas sesiones para votación del Estatuto, hacer una modificación de la votación para empezar y hacer más efectivo las propuestas que traigamos todos. Cómo hacerlo más efectivo, y es dividir la asamblea en los votantes sí y no votantes o tarjetones, a la hora de votar para que las propuestas sean no ya discutidas sino votadas y les demos más agilidad precisamente a las asambleas. Ahora traemos en cuanto al artículo 121, no sé si los vamos a ir desglosando...

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Si nos pueden hacer llegar una propuesta por escrito a la mesa...

¿?: La traemos en archivo electrónico.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Pues entonces sí coméntenlo. Léalo por favor.

¿?: Bueno quedaría, más o menos así como lo planteamos debe estar puesto votación y ahorita lo vamos comentando. Quedaría: "Las campañas electorales se inician institucionalmente a partir de la publicación, calificación y aprobación del registro de los aspirantes a ocupar un cargo de elección. Quedan prohibidos todos los actos anticipación de campaña y las actividades propagandísticas de los universitarios que tengan por objeto promover públicamente su imagen personal, con el inequívoco propósito de obtener su postulación como candidatos de un órgano de gobierno o autoridad universitaria personal".

Ésos quedan igual y el tercero es donde se agregaría, digamos un par de renglones precisamente para reforzar ese artículo. Bueno, entonces...

**DR. CONSTANTINO GRIMALDO HERNÁNDEZ:** Miren, no sé si me permitieran hacer una moción de procedimiento. Miren, para terminar, sólo faltaba el artículo 302 entonces quedamos nada más en analizar el 302. Ya una vez terminado, que serían las modificaciones al Estatuto entonces sí... porque antes del 121, también quedaba pendiente el 115. Bueno, serían tres (...) incluso si ustedes recuerdan desde, cuando iniciamos esto el licenciado Romo proponía lo de una dinámica (...) la Comisión Electoral...

¿?: En realidad, lo habíamos dejado por los tiempos, que se hilaba el 115 con dos anteriores, y los habíamos dejado para la votación ya de acomodarlo por tiempos, me parece. En donde acordamos que, nos habíamos quedado era el 121, por las dudas... entonces bueno en el tercer párrafo, lo que se anexaría al principio del párrafo sería "La Comisión Electoral regulará los recursos financieros y económicos de las campañas electorales equitativamente para cada candidato" y ya empieza la redacción que estaba: "quedando prohibido el ingreso o utilización, bajo cualquier modalidad para cada candidato de recursos financieros y económicos en las campañas electorales, tanto del exterior como del interior de la institución. También se prohíben aportaciones o donaciones provenientes de poderes públicos, gobiernos de cualquier nivel, partidos políticos, sociedades o asociaciones civiles o mercantiles." Nos parece que con este anexo se reforzó un poco más y queda más claro en cuanto a ese párrafo. Bueno, si seguimos, el siguiente párrafo quedaría igual...

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Nada más moción, al principio dijiste dos o tres palabras ¿no? Para iniciar ese párrafo, pero no se puede contradecir con lo que hay aquí; se contradice porque aquí dice que se prohíbe cualquier tipo de ingresos o utilización de recursos.

¿?: Precisamente, bueno los recursos...

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Perdón, lo que tú comentas es que la Comisión Electoral se haga cargo de controlar ¿no? Léela al principio por favor, el párrafo, como lo estás proponiendo.

¿?: "la Comisión Electoral regulará los recursos..." eh, estados financieros...

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Por eso, allí está la contradicción si aquí están regulando los recursos entonces la Comisión también les regula los recursos.

¿?: Bueno, entonces la contradicción está cayendo después con lo que está avalando en el Reglamento cuando dice "la Comisión estará, procurará el apoyo para la impresión, reproducción de los..." no estamos hablando de cierta cantidad monetaria, que debe ser

regulada por la Comisión entonces y en la propuesta... es nada más cuestión de redacción, estamos completamente de acuerdo en los demás. Pero vea, si analizamos la semántica "queda prohibido el ingreso en cualquier modalidad de recursos financieros y económicos en las campañas electorales", el acto prohibitivo está negando no solamente la entrada de dinero, por lo tanto negando que las campañas se muevan con dinero, eso señores no puede ser. Segundo, tanto del exterior como del interior dice, si nos remitimos a los reglamentos de ese sindicato por campaña electoral que son todas las actividades que un candidato registrado bla bla bla (sic) hace para obtener los votos de los universitarios jamás está diciendo este párrafo a quien va dirigida la prohibición. Nos parece, después de haberla pensado un poco, que si le otorgamos como parece ser la idea general que está siguiendo esta propuesta de modificación que la Comisión Electoral sea la que lleve las riendas de la (...) de las campañas electorales, ella debe ser la que controle o regule el presupuesto monetario en base al empleado en la campaña.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** A ver, yo creo que hay algo de confusión, primero una disculpa por no haber estado en la reunión anterior, pero por motivos de trabajo no pudimos estar. Hay una confusión, primero hay un planteamiento de fondo que es que no se utilice el dinero para comprar votos de los universitarios, eso es.

¿?: Es perfecto.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** está bien, entonces si partimos de allí, ya no hay problema. Termino, por eso aquí hay una confusión. Eso es lo que vamos buscando, los universitarios, que cuando un universitario vote por alguien sea porque lo convenció su historial, su programa y no porque hizo tantas pachangas, les regaló tantas... etc. etc. ¿estamos de acuerdo? Bien, por lo tanto no debe de haber ni un cinco, nada entonces la Comisión Electoral no tiene que controlar nada porque no va a haber nada. Muy bien. Vamos para lo siguiente que es donde confusión. ¡Ah! Pero los candidatos se tienen que dar a conocer, muy bien, para darse a conocer necesitan dar a conocer su programa, necesitan a dar a conocer sus ideas, necesitan dar a conocer sus planteamientos, ¡ah! Pero como está prohibido que ellos usen dinero, alguien lo tiene que hacer para que sea de manera equitativa.

¿?: Es lo que estamos haciendo señor rector, es lo que estamos proponiendo.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** ¡Por eso! Por eso les digo que eso que ustedes están proponiendo es exactamente lo que viene aquí.

¿?: Únicamente, como decía, únicamente reiterando lo que dije, es una cuestión semántica, es una cuestión de redacción.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** De redacción...

¿?: Estamos completamente de acuerdo con que no hay absolutamente ningún dinero que pueda tergiversar la campaña y que pueda devenir en un (...) justamente proponíamos que se especificará perfectamente bien que los candidatos no van a tener acceso a ningún (...) pero la Comisión Electoral va a ser, como dice en el Reglamento en el Artículo 29, fracción IX, me voy a permitir citar con su permiso "procurar el apoyo y la impresión de los programas en cada actividad proporcionalmente..." la Comisión Electoral únicamente va a regular el dinero que le haga llegar, que se le apruebe a través de esta instancia. Es la única modificación que proponemos, de pura forma, nada más.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Pues yo creo que estamos absolutamente de acuerdo, es una cuestión nada más de redacción, o sea, nada más. Yo creo que no hay ningún problema. Muy bien.

¿?: Bueno, no sé si también lo hayan considerado ya en otro artículo, porque según, hasta donde he leído, no lo he visto pero creo conveniente que también se incluya algún tipo de sanción tanto para aquel profesor que comenta pues, calificación a cambio de votos y viceversa aquel que amenaza con bajar la calificación si no votas por su candidato... entonces este... en el reglamento ya está...

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Perfecto.

¿?: Bueno, si estamos todos de acuerdo, bueno los que estamos suscribiendo como votantes ahorita, precisamente si estamos de acuerdo en el fondo, si hallamos esa diferencia de redacción para que se termine siendo muy específico y me gustaría seguir con las otras modificaciones a los siguientes párrafos dentro de ese mismo artículo para, insisto, para darle ya una efectividad a esto.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Nomás, disculpen, para ir concretando para que quede bien claro la redacción. Uno, entiendo de ustedes, uno: que debe ser muy explícito el no uso; segundo, que tiene que estar muy explícito aquí, dirigido a quién, o sea, tiene que decir "ningún candidato esto... podrá utilizar" porque aquí dice "queda prohibido" pero ustedes lo que quieren es que quede muy explícito entonces hay que agregar en la redacción que va dirigido a los candidatos y tercero, que están planteando, no recuerdo haberlo visto, es que no sólo sean los candidatos, los que quedan prohibidos aquí sino también el uso de autoridades y de profesores que utilicen amago, chantaje, el uso de calificaciones en un sentido y en el otro de los que acompañan a los candidatos, así lo entiendo, o sea para que esto quede bien explícito. O sea "yo profesor no puedo sancionar a algún alumno porque vote por X a cambio de un 10 o un 5 si no lo hace" ¿si lo entiendo así? Para qué eso quede bien explícito en la redacción porque todo mundo estamos de acuerdo ¿verdad? Estamos de acuerdo cuando menos la presidencia.

¿?: Buenas tardes, quisiera nada más, en mi primera intervención hacer un comentario sobre el asunto de cómo está planteado el primer párrafo del Artículo 121 que es un asunto

más de forma, o sea, allí nada más sería cuestión de precisar sobre qué acto de la Comisión Electoral va a dar inicio las campañas electorales, si bien la publicación es un acto distinto pues, a la calificación de aprobación de los registros; primero se estaría dando la calificación y aprobación de los registros y posteriormente será la publicación de ese acto de calificación; parece que sí es muy necesaria que en la reglamentación se establezca, con mucho precisar pues, cuál es el ámbito de las campañas electorales. Podemos tener diferentes escenarios en el asunto de que se puede dar la aprobación y la calificación de los registros, un acto distinto es el de la calificación, podemos tener alguna contradicción en ese momento que la condición se haga imposible de realizar la publicación de los registros y eso nos entraría a una contradicción en el proceso electoral de en qué momento se puede iniciar la campaña. Creo que generaría pues, inclusive generaría alguna sanción para cualquier candidato que por la aprobación en la Comisión aún cuando no está la publicación de los registros, se pudiera sancionar. También quisiera hacer otra participación en relación a que, efectivamente el Artículo 121 maneja distintas prohibiciones sobre los actos anticipados de campaña, así sobre las actividades propagandísticas, sobre el uso y utilización, sobre el origen, pero más que el origen la utilización de recursos que no va a ser necesario pues, que los candidatos como se ha dicho, realicen propaganda impresa ya sea en medios de comunicación, en Internet, ya sea contratación en medios masivos de comunicación cómo es la televisión y la radio, pero sí necesitamos nosotros, que es un asunto de fondo es cómo vamos a resolver las controversias que desde luego se susciten por esa circunstancia. Me parece que, en esta Reforma que se plantean falta un asunto que es muy importante pues, que es el asunto de una instancia que resuelva esas controversias, que sea un órgano especializado, un órgano jurisdiccional y especializado en materia electoral que resuelva las controversias que se susciten mediante esos procedimientos. ¿Por qué? Porque también hay actos que la Comisión Electoral resuelve, como actos administrativos, pero desde luego es necesario plantear otra instancia que resuelva esos mismos actos y no esperarnos a las reuniones del Consejo. Las reuniones del Consejo resuelven una parte de controversias pero que van fundamentalmente encaminadas a la calificación de las elecciones y resuelvan todos los actos de impugnación respecto al proceso en su conjunto pero es necesario que esa instancia resuelva todas las demás controversias. Si bien se tiene establecido un medio de impugnación, dos medios de impugnación, uno desde luego ante la... el órgano administrativo que se encarga de realizar las elecciones y el otro ante el Consejo Universitario, pero sí me parece que para llevar a cabo todas estas prohibiciones sí necesitamos una reforma que vaya más allá, de la creación de un órgano especializado jurisdiccional que dirima cualquier controversia de este tipo.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Vamos escuchando primero la propuesta de (...) completa de ese artículo y luego ya seguimos discutiendo ¿no? Porque a lo mejor ya traen algunas cosas que están...

¿?: Sí, a eso iba exactamente, el Artículo 121 lo especifica y con las modificaciones que proponemos nos parece pertinente. Por otro lado, la mayoría de esos puntos están en el Reglamento y si no, la convocatoria también tiene que especificar la Normatividad, pero creo que crear un organismo alterno sería burocracia, entonces para eso la comisión tres...

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Empieza a leer.

¿?: Entonces el cuarto párrafo digamos del Artículo 121 quedaría así como está y en el siguiente, en el quinto sería, bueno antes de darle lectura se ubican dos o tres palabras pero sería anexar al Reglamento la designación de los artículos de campaña, o sea, ya específico lo que decía el compañero, más o menos y quedaría omitiendo algunas palabras de ese V párrafo como: "la Comisión Electoral con el objeto de informar a la sociedad sobre el proceso electoral de la Universidad" allí habíamos quedado que en vez de podrá se cambiara a "deberá difundir equitativamente" y quitar "según sus posibilidades" puesto que nos parece que es tendencioso ¿no? "Según sus posibilidades podrá..." suena tendencioso.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** "Deberá" en vez de "podrá".

¿?: Ajá, en vez de podrá es deberá. En donde dice "informar a la sociedad" es a la sociedad, bueno, universitaria ¿no? Básicamente, para concretar. Y bueno ya, en la siguiente página dice "la lista de candidatos, así como propuestas y planes de trabajo de cada uno". El siguiente párrafo nos pareció que estaba ya de acuerdo con las modificaciones estamos haciendo ya quedó un poco más claro; y en el último párrafo en vez de "se prohíbe" es "se restringe" creemos que restringe abarca un poco más el sentido de la vigilancia en cuanto a la Comisión, entonces en ese sería la última modificación, en el último párrafo en vez de "se prohíbe", "se restringe".

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Se me hace que el restringir deja una posibilidad (muchos: así es).

¿?: Lo que pasa es que si nos echamos una vuelta, un ojo al Reglamento el Artículo 52, "la Comisión Electoral previo acuerdo con los directores de unidad, coordinadores (...) universitarios hará del conocimiento de los candidatos de los espacios y lugares específicos (...) programas como mensajes de campaña, (...)", si estamos creando una prohibición estamos negando tajantemente todo esto se (...) en una contraposición de orden, entonces en el momento en que se restringe, estamos restringiendo el acceso a estos espacios pero estamos dando la facultad de la Comisión Electoral para que ella sea la que nombre los espacios, la que regule pues, dónde se va a hacer la campaña. Así ya no queda ninguna duda en el Reglamento.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** A ver, aquí hay que aclarar porque creo que, sí estamos todos en el mismo camino. No estamos hablando de que alguien pueda poner aquí su propaganda. Fíjese bien. La utilización del patrimonio

universitario, aquí nos referimos a vehículos, bueno, a todo eso. O sea, eso se prohíbe, se prohíbe. El escudo, o sea, no utilizar el águila, lo que sea, lo institucional. Igualmente la propaganda que denigre y calumnie a otros y a la Universidad, por eso creemos que es más correcto que eso se prohíba.

¿?: Únicamente creo que son en términos es semántica ¿no? Es que la prohibición ya conlleva la negación de todo universo conceptual. Entonces podemos hacerlo nada más "se restringe la utilización del patrimonio del inmueble de la Universidad", porque habíamos quedado que el patrimonio, lo había dicho el presidente de la mesa colegiada, se refiere absolutamente a todo bienes muebles e inmuebles de la Universidad, entonces podríamos decir que se restringe la utilización de los espacios inmuebles, podríamos decir, y del resto del patrimonio universitario. Completamente de acuerdo en que no se denigre a los candidatos menos aún a la Universidad que es la que estamos orgullosos de pertenecer y menos a (...) escudo que es una comunidad de sujetos. Únicamente eso de se restringe...

¿?: Creemos que es importante en cuanto a anexar un párrafo en donde se haga alusión a una metodología de campaña, que precisamente la Comisión es la que va estar vigilando. Las campañas no tendrán la libertad de irse por todos lados, esto incluye los medios, los bienes muebles e inmuebles, el Internet, etc., que se haga una metodología exacta donde haya una holgura limitada, donde se defina lo que es una campaña electoral para que precisamente no se salgan de estos límites los candidatos y se pueda ir precisamente no a la publicidad de la imagen en realidad eso es uno de los primeros términos fascistas ¿no?, la imagen, en realidad que se haga lo que se va a proponer y demás; y por ejemplo, dentro de esta metodología bueno, sería la mejor; algo que causó mucho ruido en la sección anterior fue "no, cómo no vamos a usar Internet", sí hay cosas que se pueden usar pero de Internet pagado, no puedes crear tus páginas, no pues estar pagando mensajes, etc., pagado, sólo Internet red social etc., etc., ¿no?, que la metodología abarcara ese tipo de cuestiones porque sería un poco más accesible estar modificando una metodología y estar modificando el Estatuto.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Allí nada más te solicitaríamos la redacción. La redacción que estás proponiendo, que será (...) al Consejo.

**DR. BENJAMÍN ROMO MORENO:** En la ocasión anterior (...) se nos planteó que algunas cosas del Reglamento Escolar se estaban llevando el Estatuto porque se consideraban lo fundamental del proceso electoral de toda la Universidad entonces, en ese sentido, creo que debíamos de rescatar los aspectos que acá se mencionan en el Reglamento como principios o reactores del proceso electoral que son "certeza, legalidad, independencia, objetividad, imparcialidad, equidad, transparencia y la autonomía", que esos principios se fueran al Estatuto y que quedarán pues, como los valores que van estar vigentes en todo el proceso electoral con las definiciones tal y como aparecen en el Reglamento, creo que sería más válido ponerlo allí como algo sustancial de los procesos



electorales del Estatuto y el mismo Reglamento. Entonces la solicitud es en esos términos, la propuesta en esos términos, que eso se vayan al Estatuto y que incluso se invierte el orden en términos de poner primero la autonomía porque de hecho todo el proceso está fincado en el carácter autónomo de la institución, en la posibilidad de nosotros nombrar esas autoridades, entonces es una propuesta que planteo y que no perdamos de vista que lo que estamos discutiendo ahorita es el Estatuto y que muchos aspectos del procedimiento, sanciones, etc., tendrán que ir al Reglamento que en un momento vamos a abordar.

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** Primero, qué bueno, yo felicito a los consejeros estudiantes porque no sólo ya leyeron (...) me parece que con legitimidad. Voy por partes de acuerdo a las propuestas. La primera, conforme a los párrafos (...) el primer párrafo del 121 me parece que es correcto que se precise y no quede en el aire la "publicación, calificación y aprobación" y eso se resuelve de la siguiente manera: **se inicien institucionalmente a partir de la publicación de los requisitos previa calificación y aprobación, entonces hay nada más un (...).** La segunda inquietud que tiene que ver con el párrafo tercero, aunque ya esté explícita o implícita en el Reglamento en el 11, en el 19 y en algunos otros, creo que bien se puede anexar esa propuesta que hacen los estudiantes, de darle a la Comisión, la parte de los dos renglones, el tercero. Sería nada más cuestión de revisar, la forma más adecuada de expresarlo. En torno al quinto, creo que es prudente que diga "deberá difundir equitativamente" hasta allí, se le quita "según sus posibilidades" y ya continúa tal cual. Otra inquietud sobre las sanción, no está en el 121 pero ya está prevista en el siguiente que es el 117 no antes, que se refiere justamente a que se cumpla con el 115 y 121(...) así es, remite a la Ley Orgánica entonces esa también ya está subsanada, así se resolvería y me parece que la otra, como bien dice el maestro Benjamín Romo ya está contemplado en uno de los que vimos (...) no, primero está en el... de los principios...

**DR. BENJAMÍN ROMO MORENO:** La propuesta es que las definiciones, Licenciado se vayan para allá.

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** ¡Exacto! Es en el 115 y es correcta (...) empezar por la "autonomía" y darle (...) creo que con eso se atienden todas las inquietudes o iniciativas y en hora buena que se hicieron, vamos a votar ya si estamos de acuerdo.

**DR. CONSTANTINO GRIMALDO HERNÁNDEZ:** No, es que (...) miren, el que se encarga, obviamente, si estamos haciendo una propuesta, prácticamente es lo mismo que (...) el rector, lo queramos, ni siquiera ha habido discusión (...) porque quien maneja todo (...) desde (...) los locales también (...) por eso entonces el candidato no va a poder meter ningún dinero, nada, nada, no puede (...) hacer volantes, no puede mandar hacer mantas, no puede pagarse nada porque eso ya es intromisión financiera pues, así es. Si ya se están contemplando (...).

¿?: Porque no es lo mismo decir que, si hay errores de forma indica que no está bien entendido, si no está bien entendido pueden ocurrir errores de fondo (...) entonces supongo que, aunque hayan sido sesiones un poquito pesadas es mejor que hayan quedado ligados todos estos (...).

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** A ver, nomás les pido que no se haga diálogo ¿no?

¿?: Entonces si ya estamos aquí...

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Por eso, bueno nada más déjame que termine el doctor y ya te cedo la palabra porque si no, se hace diálogo.

**DR. CONSTANTINO GRIMALDO HERNÁNDEZ:** Qué es lo que quiero yo decir, que se quede bien entendido que ningún candidato, ningún candidato puede hacer absolutamente nada, (...) con la Comisión Electoral, yo como candidato no puedo poner una manta ni mandarla hacer, no puedo hacer volantes y entregarlos, no puedo hacer (...) y ponerlos, nada, nada de eso. Quién lo va a ejecutar es la Comisión Electoral obviamente de acuerdo con el presupuesto (...) no puedo hacer absolutamente nada entonces van a asignar los espacios (...) eso es lo que queda allí asentado (...) desde un inicio porque la discusión era esa; porque la discusión era que efectivamente a los candidatos se les fijaron un tope financiero X cantidad que considerara la Comisión Electoral, eso era (...). Y a mí me parece que si hay acuerdo en eso, que quien maneje todo, todo (...) la Comisión Electoral para que quede claro (...) nada más.

**MTRO. HÉCTOR ALVARADO:** Iba en el mismo sentido, sin embargo, mi pregunta y mi preocupación (...) esto se va a quedar en el Estatuto (...) para todos (...) de que todas las campañas las tiene que pagar la Universidad y es un costo que todavía yo no sé si ya lo dimensionaron, la cantidad de candidatos, la cantidad de programas, la cantidad de (...) por qué no se les permite a los candidatos poder difundir la imagen, el currículum, el plan de trabajo, el programa, solamente del interior de la Universidad y bajo cuadernillos... sí que, como dice acá en el penúltimo, "prohibido estrictamente se otorguen dádivas, compra de votos" porque allí resolvemos el problema económico de la UAZ, solamente que ya tengamos un subsidio específicamente para elecciones bueno, estamos bien, podemos seguir dándole pero probablemente no sea haya dimensionado cuanto se va a gastar en toda la campaña.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** A ver, una moción. Vuelvo a insistir aquí hay un planteamiento de fondo que todos compartimos y quiero decirles que si este proceso que llevamos, tal y cual estamos planteando, lo que pueda gastar la rectoría o la Universidad en esto es irrisorio para los resultados y la imagen y la gran muestra de universitarios en un proceso electoral, de veras, de veras, no tiene precio monetario el que los universitarios seamos capaces de evitar que se gaste un cinco por los candidatos;

cualquiera que sea, por lo tanto yo les aseguro que le sale mucho más barato a la Universidad, le sale mucho más barato a la institución y a las sociedades el que sí hay 10 candidatos a rectores, les reproduzcamos sus 20 programas, le sale mucho más barato a la Universidad que si los 20 les permitimos que ellos les reproduzcan, que ellos andan en campaña, aquéllos gasten dinero, definitivamente. Eso es el mensaje que tenemos que asumir, por eso me da gusto la opinión de los muchachos que dicen "estamos acuerdo" porque ellos son los electores más sensibles a eso, o sea, quiénes son... los profesores en realidad, ya casi todo mundo cuando vienen los procesos ya tienen una idea pero a los 30,000 muchachos son los que andamos todos detrás de ellos, a los 30,000 muchachos, es más, de hecho cuando era los procesos íbamos salón por salón y en cambio con los profesores hacíamos una sola reunión de 15 o 20 minutos en cambio con los muchachos salón por salón y ¿a quiénes les hacíamos las pachangas, las bienvenidas? A los muchachos. Por eso, de veras, no hay ningún problema en que esos gastos los asuma la Universidad pues, la rectoría los asuma porque eso es mucho más barato que los demás. Olvídense, de veras, no va a rebasar con mucho porqué la Universidad tiene con qué reproducir, tiene convenios para hacerlos, tiene máquinas o sea, no hay problema por eso porque es en lo único en lo que va invertir entonces por ese lado no hay problema. Por eso es necesario dejar bien clarito, qué es lo que hay que difundir, los programas, su planteamiento, su imagen, su currículum, todo eso hay que inundara la Universidad de eso, no hay que inundar la de cartelones, de pósters, de mantas, de eso no hay que inundarla, hay que inundar la de programas, de proyectos, de propuestas. Eso es.

¿?: Precisamente un recordatorio de lo que sucedió la sesión pasada que estuvimos dando vueltas sobre las mismas discusiones, quedamos todos de leer este documento, Reglamento, Estatuto vigente y traer propuestas y no estar discutiendo sobre las mismas cuentas, vamos a darle serenidad, los invito a todos a que hagamos algo profesional, por favor.

**JOSÉ DE JESÚS:** Sí, (...) de los comentarios que han hecho los docentes como en el sentido de dimensionar el asunto de costo para la Universidad, efectivamente, anteriormente había un tope de gastos de campaña y un informe sobre el origen y destino de los recursos que utilizaban los candidatos. No eran recursos de la Universidad entonces sí va a ser un costo para la Universidad en el sentido de que va a haber no sólo candidatos para directores, candidatos a rector sino también a consejeros universitarios, consejero serenidad y consejeros de área y desde luego, ese sería un aspecto muy importante que reflexionar pero también el otro desde luego son los tiempos, la capacidad, el trabajo que va a tener la Comisión Electoral para reproducir la propaganda de todos. Estamos hablando de que en el primer párrafo se señala que reiniciar la campaña a partir de la publicación, previa calificación de los registros, me parece que puede ser un lapso muy corto que después nos puede llevar a problemas en el proceso electoral. Si los candidatos, efectivamente, no hay equidad, la impresión de propaganda puede llevar a un conflicto más serio en cada una de las unidades académicas si no, si los tiempos se rebasan y efectivamente el plazo que se

tiene para campaña que es muy corto, no se tiene la propaganda, nos puede crear más conflictos en las unidades académicas y en toda la Universidad porque de alguna forma es necesario delimitar la campaña; hace un momento escuchaba la participación de un compañero en cuanto a lo que menciona el Reglamento General de Elecciones que señala que los actos de campaña son de manera muy general, o sea en el Reglamento no te limita ningún acto de campaña. Entonces la verdad es que sí va a estar limitada con todas estas prohibiciones que están señalando en el Estatuto pero más sin embargo, lo que les mencioné hace un momento, tenemos que tener un órgano especializado que dirima esas controversias porque va a ser resultado...

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Una moción, a ver nada más moción de la mesa, habíamos quedado la reunión anterior que íbamos a traer propuestas concretas para no pasarnos aquí todo el rato, o sea todo eso y que se había analizado la sesión pasada, yo le pediría que bueno, establezcamos más bien tiempos de dos minutos de intervención porque si no, no somos a pasar aquí todo el rato y no vamos a resolver esta situación y con el compromiso de la sesión pasada de traer propuestas concretas, hacérselas llegar a la Secretaría del Consejo y darle para adelante a esto, ¿sí?

**JOSÉ DE JESÚS:** Me parece correcto el asunto de que se puedan limitar las participaciones para todos porque me parece... que es correcto pues, es que al final de cuentas este espacio que es Consejo Universitario pues para eso está planteado para deliberar las propuestas y desde luego debatirlas, no nada más es el asunto de registrarlas, de incluirlas y de aprobarlas sino también...

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** A ver entonces cuál es tu propuesta.

**JOSÉ DE JESÚS:** Me parece que de fondo se tiene que revisar si efectivamente existen condiciones para que la Comisión Electoral realice ese trabajo que va a ser la impresión de propaganda a partir del inicio de campaña que es, y que si con los tiempos no nos vaya llevar a conflictos mayores...

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** A ver, una moción. Claro que la rectoría y la Comisión Electoral están dispuestas a... es que de veras, yo no sé si quieren empantanar y sacar diferentes acuerdos cuando son innecesarios, si estamos diciendo que se puede hacer es porque se puede hacer. Si tengo 50 candidatos pues mando los programas 50 empresas de Zacatecas y me los hacen en un día, o sea, por favor, eso no es problema, no es problema. No es así. Si ustedes me dicen "oye y que va tres..." bueno, yo les puedo asegurar que eso no es impedimento, no es impedimento, que estarán inmediatamente en el tiempo necesario del mismo, que si el propio candidato los manda hacer porque en el momento en el que estén registrados, nosotros los mandaríamos, no hay

ningún problema. Por eso no hay problema. Lo que no queremos es, ya lo hemos dicho muchas veces.

¿?: Miren, totalmente de acuerdo en que la Comisión Electoral, perdón, estamos de acuerdo en que la Comisión Electoral va a realizar este trámite de trabajo y a modo de propuesta darle derecho a los candidatos que en cierta medida, haya esa flexibilidad de que si la comisión que está dando la publicidad, la propaganda tú puedas, te pido a como se señala en la convocatoria pegarla en X lugares, difundirla o sea, pero no restringir totalmente al candidato de que la Comisión va a hacer todo y te va a promover, y te va a dar todo lo necesario, obviamente no también el candidato que tenga derecho a jugar el partido y que se señale específicamente para también facilitar el trabajo en la Comisión entonces en el párrafo V donde menciona "la Comisión Electoral con el objeto de informar a los candidatos del proceso electoral de la Universidad deberá difundir equitativamente", es como lo hemos venido hablando y la lista de candidatos, así como las propuestas y planes de cada uno y allí yo considero que, propongo anexar que los candidatos, hállese en un término general podrán difundir de manera personal aquella propaganda que reciba de la Comisión Electoral...

¿?: Señores consejeros, por favor, estamos peleándonos hace cuatro sesiones por cuestiones de forma, sí logramos un acuerdo entre la mesa colegiada y la propuesta que nos pusieron y el Consejo. Éstas son cuestiones de Reglamento, estamos tratando el Estatuto tenemos que entregar esto antes de marzo, hay que votar.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Vamos a votar pues, ¿hay consenso?

**TODOS:** Siiiiii.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Si hay alguna observación al Artículo 302... Nada más una observación, que se aprueba pues el Reglamento, el Estatuto así como está con esas modificaciones que hicieron.

**TODOS:** Siiiiii.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Nomás una pregunta, el transitorio Artículo II dice: "resolverá sobre la designación..." de quién... aquí al otro de quién. De la Comisión Electoral Universitaria, bien pronto.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Del Reglamento de Elecciones se sugiere que, en aquellos artículos en donde haya observaciones, los comentemos los demás suponemos todos que ya están en acuerdo ¿No? Benjamín.

**DR. BENJAMÍN ROMO MORENO:** Una observación de carácter general para todo el Reglamento es que en muchos de los artículos y disposiciones todavía se habla del control de los recursos de los candidatos entonces eso que de entrada ya quede (...).

¿?: Yo quisiera hacer, bueno, ya estuvo el consenso y todo, pero yo quisiera hacer una aclaración bajo la consigna de que tenemos que revisar los anteriores ¿verdad? Lo del 115,101 yo me acuerdo que había...

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** A ver, yo entiendo que aquí hay un acuerdo de las modificaciones que ustedes plantearon, se van anexar al Estatuto, claro o sea...

¿?: No, me refiero a por ejemplo, habíamos dicho en el Artículo 115 íbamos a revisarlo de única vuelta, también habíamos dicho en otro artículo anterior que le vamos a dejar para después por las formalidades de tiempo en cuanto a que, si caía en vacaciones, etc. de que si íbamos a poner el inicio de las campañas electorales de acuerdo al calendario estudiantil o al calendario escolar, que habíamos quedado que lo íbamos a revisar hasta el último. Nada más quería hacer esa aclaración.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Es correcto Valdo, la fecha, que quede claro. Sí, sí, no hay problema.

**DR. BENJAMÍN ROMO MORENO:** No sé, miren hay unos problemas en la redacción o de dedazo yo no sé si aprobara en los términos que está y luego se revisara todo eso, incluso de concordancias, dedazos y todo eso, ¿no? En la definiciones, por ejemplo “Campaña electoral, conjunto de actividades llevan a cabo” ¿sí?, faltó un “que”, en “candidatos.- personas que cumplieron con los requisitos legales (...) reglamentarios obtuvo” entonces “personas” es plural entonces el verbo también tiene que ser plural. Ese tipo de cosas para no hacer cansado aquí esto.

¿?: Que se tengan como recomendación, ¿sí?

**M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** La redacción que sea explícita y que tenga sintaxis.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Si hay artículos en donde haya alguna observación o alguna propuesta... sí maestro Virgilio.

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** Con la disculpa respectiva pero creo que es importante. El artículo 12, ahí se menciona una redacción que daría confusión y hay una omisión importante que podemos corregir. El 12 diría "la Comisión Electoral presentará al Consejo Universitario durante el mes de marzo del año de la elección..." porque si lo dejamos un año antes, no sería posible. Y esa sería la corrección.

**M. EN C. FRANCISCO DOMÍNGUEZ GARAY:** El año, no anterior, "del año de la elección".

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** Del mes de marzo del año de la elección, así es para hacerlo congruente con el segundo párrafo donde diría "una vez agotado el término anterior el Consejo aprobará el padrón electoral definitivo mismo que será publicado en el portal de la Universidad durante la primera quincena del mes de abril" aquí sería conveniente agregar lo que más o menos ya comentaba en la sesión anterior, antes de presentarlo al Consejo Universitario, la Comisión Electoral Universitaria elaborará, ajustará y adecuará permanentemente el padrón electoral para facilitar su aprobación definitiva. Eso obligaría que la Comisión, que como ya se acordó, en octubre de ese año mismo año lo presentaría, iría a cada de las unidades, recibiría los comentarios y lo dejaría de tal manera avanzado que a la presentación formal, en marzo, esto ya no tuviera gran problema y su aprobación definitiva a los tres días posteriores se hiciera sin ningún problema. Es todo.

**DR. BENJAMÍN ROMO MORENO:** Sobre esta propuesta. En alguna de las reuniones anteriores se habló de un padrón permanente, entonces no sé si el adjetivo ese quepa en la redacción que está proponiendo.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** ¿Algún otro artículo? Es el 12.

**M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Nomás recordar el planteamiento que hizo el maestro Romo, que los puntos de los valores pues, se vaya al Estatuto y ya no quedarían en el Reglamento. Lo de "certeza, legalidad, independenciam", nomás para que quede asentado aquí en el acta, del Reglamento pasan al Estatuto, empezando primero con "autonomía".

**¿?:** Allí, nada más una observación, cuando se habla del padrón que se considere los tiempos en que se puede obtener, aunque sea previo, por los requisitos. O sea, hay requisitos, no se puede ser de manera, cualquier tiempo porque tiene que cumplir a inicio de semestre con el tiempo y la antigüedad.

**M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Por eso se tiene que estar actualizando permanentemente, o sea, no es lo mismo a agregar 100 a contar 30,000, que usted ya tiene 29,900 y nomás agrega los 100 nuevos ¿verdad? Eso es lo fundamental.

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** Efectivamente, en el mes de marzo ya sería el ajuste último donde ya quedarían los que tienen derecho a votar con los tres meses de antigüedad.

**M. en C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Así es, está claro.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Entonces, ¿está por consenso esa modificación de los principios rectorales? ¿Que pasen al Estatuto?

**TODOS:** Sí.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Qué otro artículo, hay comentario.

¿?: En el 11, en el segundo párrafo, nomás es aclaración ¿eh? Dice “los candidatos a rector e integrantes de su planilla, coordinadores de Consejo de Área, directores, presentarán ante la Comisión Electoral Universitaria documento y archivo electrónico que haga constar el origen y (...) de los recursos...”

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Todo eso ya se quita, todo lo que venga en el Reglamento que tenga que ver con dinero, se quita.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Todos los artículos que vengan aquí en donde hable de eso, se va a quitar. ¿Algún otro artículo? ¿Algún otro comentario?

¿?: En cuanto al Artículo 29, fracción VIII donde habla de (...) y (...) electoral “así como realizar la programación en la que se va a llevar a cabo los debates sobre (...) la elección de rector y directores”, a nosotros nos parece, en primera instancia oportuno que también se vaya haciendo conciencia cívica y democrática en los estudiantes (...) entonces también se convoque a los consejeros universitarios consejeros de unidad, ésa es una. La otra, en cuanto a propaganda electoral, que aquí sí se abra ese espacio de ser accesibles para que una vez que se reproduzca el material, por parte de la Comisión, que se los haga llegar a cada uno de los candidatos para que ellos refiriéndose y tomando muy en cuenta los Estatutos y el Reglamento hagan uso propiamente de...

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Eso ya estaba hablado compañero, en ese sentido.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** O sea, está claro, la reproducción de todo se les entrega a los candidatos y todo eso, y uno lo distribuye...

¿?: Sí, porque esa era la moción que tenían los compañeros, quisiera que se hiciera explícita porque en el Reglamento obviamente para eso va a ser. Pero sí que se agregara lo de los estudiantes, porque realmente tenemos ese (...) los compañeros no tienen esa conciencia y esa importancia de las elecciones hasta que llega alguien y se los quiere embaucar entonces si también tomamos en cuenta a los consejeros universitarios y a consejeros de unidad, de esta manera podríamos estar preparando a los futuros directores, rectores creo que vale la pena concentrarlo.



**DR. CONSTANTINO GRIMALDO HERNÁNDEZ:** Es aquí nada más se habla de los debates, a mí me parece que lo único que faltaría, en todo caso, o sea, porque habla de dos figuras, nada más del rector y los directores, pero yo creo que en todo caso, lo que sí sería importante de anexar serían el coordinador del Consejo de Unidad (...) ahí sí, pero yo veo que debates entre consejeros universitarios y consejeros de unidad, porque en realidad no hay un programa que (...) solicite para ello (...).

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** Vamos salvar de la siguiente manera, una propuesta. La primera parte es atendible, “reproducir el programa y propaganda electoral de todos los candidatos” eso ya va incluido, ahora, ahí sería un punto y coma, “así como realizar la programación y llevar a cabo los debates” que sería imposible para una Comisión Electoral poder organizar debates para todos los consejeros, por eso hay que precisar que sea para rector, directores y agregar, a lo mejor, para los coordinadores de área, nada más.

¿?: Bueno, entonces por qué sería imposible... no puede buscarse una solución para que estos debates de consejeros universitarios y de unidad sean obligatorios por el hecho de que, bueno, el caso de que si los otros no quieren debatir, pues no hay debate. O sea, eso me parece tonto porque bueno, es tu derecho querer contender, querer dar tus propuestas, querer de que si los otros no quieren, bueno, pues es su problema ¿no? Pero yo hacerme escuchar, por qué se está excluyendo a los consejeros Leónidas y consejeros universitarios, a mí me...

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Moción.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Yo creo que es correcto, yo creo que es correcto plantear que los jóvenes discuten, los que quieran discutir en sus espacios, yo creo habría que agregarle para cumplir esto "que la Comisión Electoral se auxiliará de las unidades respectivas" inicia, o sea, usted le planteará para el debate, le pedirá a la, a alguien la comunidad que se encargue de organizar el debate de los candidatos, o sea, me parece que no es problema.

¿?: Exactamente y bueno, para comentar esto, y totalmente de acuerdo y el hecho de que se agregara de que es obligatorio. Si los otros no quieren debatir, que es su derecho a no asistir pero que el debate se llevará a cabo.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Sí pero si no van, con quién van a debatir.

**MAESTRO ARTURO LÓPEZ LÓPEZ:** A ver, nomás para... que vean los compañeros universitarios que no es imposible llevar a cabo un debate, o sea, las condiciones con las que cuenta la Comisión Electoral, el personal que estamos en ella, para la organización de este Consejo fue hace un año la elección de estudiantes que contendieron para consejeros

universitarios, unidades, áreas y Consejo Universitario, hubo 850 registros. Quiero decirles que solamente en una unidad, de las unidades grandes, estoy hablando de Derecho, sólo para contender para Consejo Universitario, por la unidad fueron cuatro. Entonces en esas condiciones técnicas que pueda tener la Comisión, sería muy difícil atender pero si aquí se considera.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Miren, es que aquí, así se registren 1000 sólo va a ver 21 debates, nada más o sea, no hay problema. 21 debates y organizó un debate solamente es decir tal día a tales horas. Nada más, ya se programa y se pasa una publicación tal día a las ocho de la mañana... ya veremos los jóvenes están dispuestos a competir, a debatir; creo que no hay problema. Así que esté ahí.

¿?: Bueno, en realidad yo no tengo problemas, se está restringiendo también consejero universitario para la publicidad, pues también hay que tomarlos en cuenta con eso.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Ya está resuelto eso.

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** A ver, se atienden esta idea. Un debate por unidad en donde concurren dos candidatos (...) y consejeros universitarios.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Por unidad, por eso están compitiendo. No hay problema.

¿?: Nada más que uno quiere debate, pero no hay debate pero que se conviertan en una exposición, no hay nadie, (...)

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Algún otro artículo que haya...

¿?: En el punto 30 se está hablando de lo que le corresponde al coordinador o a la Comisión Electoral, y bueno, viene de aquí, así abajo, me parece que hace falta hablar de sanción allí, en cuanto no se cumpla algún eh, algún punto de este artículo, por ejemplo, está (...) si hay una elección que esté revocada se tiene que hacer en los siguientes 15 días de la elección revocada ¿no?, otra elección extraordinaria y hay unidades, me parece que es Economía que no tiene ahorita consejero universitario. Dónde está la sanción, o sea, se está otorgando negación a las responsabilidades y demás, pues también debería de haber algo normativo en ese sentido, ¿no? En este punto 30, me parece, agregar un...

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** A ver, no le podemos dar a un individuo, una función que le corresponde a la Comisión. O sea, este artículo solamente es lo que debe de hacer el coordinador y el coordinador decide, por eso viene ahí, él recibe la documentación, cita la Comisión, etc., etc., en todo caso habría que buscarle si no está plasmado en el Reglamento la cuestión de las sanciones porque por eso es importante saber qué va a sancionar. Ya tenemos avalado que es lo que va a sancionar la Comisión Electoral,

por eso buscar otra instancia, cuando usted ya tiene lo que va sancionar eso pasa a segundo término.

¿?: Perdón, creo que me expliqué mal, o sea, que el coordinador sea el que esté ahí, sea quien tenga esa función precisamente porque, ¿quién va a regular eso? O sea, si se dice, bueno, se tienen que hacer las elecciones dentro de los siguientes 15 días de que se revocó ¿no? Y no se hace, no pasa nada, es el caso que enteré, ¿no? Entonces me refiero a que el coordinador tenga esa obligación y de vigilancia esos casos o casos particulares, una especie de reelección hacia esto.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Buscar a ver dónde, o sea.

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** Eso ya está contemplado, en unos artículos primeros que aceptamos en la reunión, cuáles son las tareas de la Comisión Electoral, o sea, se le agregó una adicional que no tenían que es la de llevar a cabo elecciones mediante asamblea, allí donde quede una vacancia. Porque haya incumplido y donde además el suplente no tenga vigentes sus derechos. No sé a qué se refiera el caso que no se haya cumplido con una elección, pero hemos dado atención especial a todas las peticiones y a todos los requerimientos, si hay una circunstancia particular con Economía, en días anteriores se nos llevó una documentación, nosotros emitimos una posición documentada pero se la enviamos a considerar porque en la Presidencia del Consejo pueden tener más elementos. Según nosotros, la suplente tiene los derechos para ser considerada como propietaria, y tiene el carácter de ser estudiante de la unidad, ser alumna regular según la documentación exhibida y no tener impedimentos del artículo 20 al que se refiere la Ley Orgánica.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** O sea, aquí está planeado en asuntos generales, aquí se va tratar en una reunión posterior. Sí, sí, aquí está, o sea, nada más que este es punto único no podemos meter más como en su momento plantearemos esto en la siguiente sesión.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** ¿Algún otro asunto en relación a algún otro artículo? Si Jesús.

**JOSÉ DE JESÚS:** En el Artículo 89, señala "para la sustanciación de los medios de impugnación establecidos por este Reglamento, a los organismos cuyas resoluciones se combaten, en su caso, aquellas que son competentes para resolver en segunda instancia deberá hacerse llegar el escrito correspondiente, copia de la resolución o informe relativo, las pruebas aportadas y todos los demás elementos que se suscriben necesarios para la resolución. La interposición de los medios de impugnación suspenderán los actos o resoluciones (...) hasta en tanto no se edite nueva resolución por el organismo". O sea, me parece que, aquí es necesario también mencionar el hecho de que, qué nos puede llevar a elecciones este, totalmente impugnadas pues, que nos va suspender actos electorales. Nivel

nacional en todo el país no existe impugnación que suspenda el acto o resolución impugnado como me parece que si nosotros establecemos esto en la Normatividad, nos puede llevar a problemas muy serios es el hecho de que Hesiquio impugnó cualquier resolución a la Comisión se suspende el acto. Me parece que es una situación grave, además va concatenado con otros artículos que desde luego no se señala, se señala el plazo de la interposición de los recursos de impugnación o los medios impugnación pero no se señala el tiempo que tiene la Comisión Electoral para resolver esos recursos de impugnación. Entonces me parece que, es importante establecer primero, que ningún acto de impugnación o ningún medio de impugnación o recurso de impugnación suspende el acto de soluciones impugnadas. En materia electoral ninguna legislación establece eso, por eso el recurso de amparo no se lleva a cabo dentro de la materia electoral y desde luego, tenemos que establecer la obligación que la Comisión Electoral cumpla con ciertos plazos, o sea, tú no puedes interponer un recurso de impugnación, medios impugnación y en la Comisión Electoral se quede sin resolver porque no tiene la obligación de acuerdo a la reglamentación de "en tal tiempo tiene que resolver". Si son actos, si son contratos de preparación de elección, desde luego tendrá que resolver antes de la jornada electoral, si son contra la jornada electoral tendrá que tener un plazo, desde luego sea antes de... después tendrá que ser la calificación que lo hace el Consejo universitario, pero tienen que ser plazos inmediatos en la posibilidad pues, a los candidatos o a las personas que tienen la legitimación para interponerlos que puedan recurrir a una segunda instancia.

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** Miren, creo que la parte medular de esta intervención que supone una propuesta, si es una propuesta, yo la apoyo. Porque en materia electoral efectivamente no se pueden suspender ni los actos ni las (...) porque si no se avanzarían el proceso, es correcta, hay que quitar esa parte última. Comentando que ya se reducen de cuatro a dos medios impugnación, que antes eran recursos. Son dos, uno que resuelve la Comisión Electoral y otro que resuelve el Consejo Universitario y ellas son, ambas instancias las que tienen la función jurisdiccional para dirimir los conflictos electorales porque el mismo maestro comentaba la necesidad de profesionalizar, no, y están las dos instancias, las dos autoridades materialmente jurisdiccionales aunque formalmente no (...) pero tienen que resolver los conflictos que de aquí se deriven y sobre todo, tiene fundamento esta afirmación en que la Ley Orgánica y el Estatuto señalan que el Tribunal Universitario no tiene facultades, es decir, no es competente ni para conocer, por obvias razones, ni para conocer de asuntos electorales, aunque quien resuelva lo electoral es el Consejo Universitario. La calificación desde la convocatoria, entonces no cabría esa otra situación. Por lo mismo, si procede la propuesta.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Y ¿en cuanto al tiempo?

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** No, ya están los tiempos señalados en el Reglamento.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Ah ¿ya? Es que...

**LICENCIADO VIRGILIO RIVERA DELGADILLO:** Indefectiblemente la Comisión tiene que resolver en un caso, me parece que son 48 horas, cualquiera de las posiciones.

**DR. BENJAMÍN ROMO MORENO:** Se señala este artículo porque yo lo que he leído es el tiempo que se tiene para presentar el recurso, es 24 y 48 horas, dependiendo del recurso de que se trate, pero lo otro, la obligación de respuesta...

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Es que los que hacen política externa y son de partidos piensan que en la UAZ va a pasar lo mismo que en los partidos ¿verdad? Y que van a impugnar (...) y no, aquí no es así. Muy bien, entonces hay que agregar... hay que agregar, no, sí, sí está. Son 48 horas Chuy.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** en el 99, la resolución, tiene la resolución iba dos días.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Sí, sí, son 2 días. Allí dice del artículo 99. "Si la resolución ordena, etc., al término que alude la fracción VI serán dos días, contados a partir de la fecha en que se..." son 2 días.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** ¿Estamos de acuerdo en ese artículo? ¿Hay consenso? ¿Con la modificación esa?

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Quitamos eso. Muy bien.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** ¿Algún otro artículo? ¿Algún otro comentario que haya por ahí? Sí, compañero.

**¿?:** En el Artículo 53 de las campañas electorales. Dice "las campañas electorales se realizan bajo el principio de equidad" y luego ya dice allí, pone todo ya, y luego al último de ese mismo párrafo dice "sólo cuando se trate de elección de rector y directores" bueno yo propongo que se dijera consejeros...

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** O sea, todos los artículos que tengan que ver con esto, le agregaremos "coordinador de área, consejeros universitarios y consejeros de unidad", todos, todos los que tengan que ver eso, así como a todos les vamos a quitar lo que tenga que ver con el dinero, todos. Porque van a haber varios, porque iban en una misma lógica, todo para que hubiera coherencia, al cambiar esto, todo lo demás tiene que ser cambiado, es correcto.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** ¿No hay alguna otra observación?

**¿?:** Bueno, haciendo un paréntesis en el tema...

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Deje terminamos.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Entonces si no hay alguna otra...

¿?: Nada más una nimiedad (...) en el Artículo 102, (...) y acciones, en la fracción XIII, dice, se sancionará obviamente, dañar el patrimonio universitario en las campañas proselitistas, supongo que si asentamos lo que estamos planteando anteriormente nada más tenemos que agregarle “utilizar el patrimonio universitario debidamente en las campañas proselitistas.

**M. EN C. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ GARAY:** Está bien. Muy bien, porque lo podemos usar si está permitido ¿verdad? Es correcto, es correcto. Fracción XIII, del Artículo 102 agregar "indebidamente".

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** ¿se aprueba por consenso el Reglamento, con todas las modificaciones que se establecieron?

**TODOS:** Siiii (aplausos).

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** les agradecemos a todos su presencia y la buena voluntad que... ah perdón.

¿?: Bueno, haciendo un paréntesis en este tema y (...) el tema de Economía. Yo soy la suplente de Economía, mi nombre es (...) González yo estoy esperando que se me dé una resolución en mi caso para ver si puedo ser parte de los consejeros universitarios.

**CONTADOR GERARDO DE JESÚS GONZÁLEZ LEAÑOS:** Les agradecemos a todos ustedes su presencia.

Fin de la reunión.